Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

CANCELESE REBAJA 06 HORAS TITULARES DE DOÑA KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ

DECRETO (E) N° 1041

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2018

VISTOS:
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.804 titularidad docente.
- Decreto Alcaldicio Nº 2464 de fecha 22.07.2016, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública línea general entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- Iniciativas pago de indemnización presentadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo del Departamento de Educación del Programa de Fondos de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, aprobada por el Concejo Municipal.
- Acuerdo Nº 204/2017 del Concejo Municipal que aprobó el pago de horas Titulares de Docentes, por aplicación de la ley Nº 20.804.
- Dictamen Nº 34838 del 04.05.2015, viene en interpretar la ley 20.804 Titularidad Docente, siendo su ámbito de aplicación para los docentes que laboran en DAEM y DEM.

CONSIDERANDO:
1.- La necesidad de Ajustar la Carga Horaria de los Profesionales de la Educación de las diferentes Unidades Educativas de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1515 del 16.03.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 27 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6612 del 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lagos de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

4.- Oficio Nº 130 de fecha 08.09.2016, que certifica que la profesora doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, realizó solo 36 horas y no 42 horas como informa el contrato de titularidad.

DECRETO:
1.-REBAJESE, en un Total 06 Horas Titulares a doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Run.: [redacted] Docente de Educación Básica del Liceo Tomas Lago de Chillán Viejo, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Chillán Viejo.
Quedando con un Total de 36 horas cronológicas semanales Enseñanza Básicas a contar del 01.03.2018 y en forma Indefinida.

2.- PROCEDASE, a cancelar la Indemnización correspondiente, a horas Titulares en la Administración Municipal a contar de la fecha del presente Decreto, por un monto total de $ 117.113.- (ciento diecisiete mil ciento trece pesos), con Fondos de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación del Ministerio de Educación.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal a Titular del presupuesto de Educación, fondo FAEP.

4.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

21 MAR 2018

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-bio-SIAPER, Secretaria Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal, Decreto Pago, Notaria Tejos.